



Ministerio de Energía Eléctrica presenta proyecto de ley sobre Energías Renovables y Alternativas

Por Holland & Knight

A la Comisión Permanente de Energía y Petróleo de la Asamblea Nacional fueron entregados los aportes hechos por el Ministerio de Poder Popular de Energía Eléctrica (MPPEE) para el desarrollo y posterior promulgación de la Ley de Energías Alternativas y Renovables, la cual tiene como propósito buscar dar una mayor estabilidad energética a Venezuela y reducir la dependencia de las fuentes fósiles.

Dentro del proceso legislativo, está abierta la posibilidad para que todas las personas interesadas, incluidas aquellas que trabajen o tengan algún tipo de relación con la industria energética, puedan participar y dar los aportes para que los mismos sean analizados y posiblemente tenidos en cuenta en la ley que se espera promulgar en 2022, año en el que se tiene prevista la expedición de la ley y definir una nueva matriz energética para el país. El espacio de participación se encuentra abierto. Sin embargo, no se dice nada respecto de la fecha límite que tendría la ciudadanía en generar para presentar sus aportes.

Dentro de lo manifestado por la Asamblea Nacional se encuentra la búsqueda para recuperar los parques eólicos del país, así como la determinación de aquellos espacios en los que se puedan crear proyectos de energías alternativas que contribuyan a la transición energética, la cual en principio será destinada para el consumo de las entidades públicas, sin que se descarte la posibilidad de que grandes consumidores del sector privado tengan acceso a energías generadas a partir de fuentes no convencionales de energías renovables.

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).

La información contenida en esta boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.
